

## Generalidades

<b>DEPÓSITOS</b>	<p>Realización de acuerdo con Directiva Europea 97/23/CE y el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos (R.D. 919/2006).</p> <p>Todos los modelos con marcado CE.</p> <p>Existencia permanente de modelos base, en los diámetros 1.200, 1.500 y 1.750 mm.</p>
<b>OPCIONES</b>	<p><i>Modelos:</i> El catálogo muestra la gama que abarca desde 1.000 lts. hasta 300 m<sup>3</sup>. Consultar cualquier modelo especial o variante sobre el catálogo.</p> <p><i>Salidas centradas:</i> Todos los modelos admiten la opción "salidas centradas" para cuando hay problemas de distancias en la instalación.</p> <p><i>Inertizado:</i> El depósito se puede suministrar con el equipo de válvulas montadas (y prueba de estanqueidad) y con el aire interior sustituido por gas inerte.</p>
<b>ACABADOS</b>	<p><i>Acabado estándar:</i> El acabado estándar de la superficie exterior es de una gran eficacia contra la corrosión. Se realiza con un granallado exterior automático de todo el depósito; posterior aplicación de imprimación; se finaliza el tratamiento con acabado en poliuretano blanco o negro, según sea instalado aéreo o enterrado. En el caso de depósitos de capacidad mayor de 60 m<sup>3</sup> o diámetro mayor de 2.450 mm., el acabado estándar es únicamente imprimación.</p> <p><i>Acabados especiales:</i> Se pueden realizar otros tipos de acabado de superficie exterior; por ejemplo, "capa gruesa" de poliuretano (hasta 3 mm.), es un producto específico para depósitos enterrados y con una rigidez dieléctrica mayor de 15.000 voltios. Este tipo de acabado puede mantener una rigidez dieléctrica elevada después de sufrir un ensayo de impacto.</p>
<b>PROTECCIÓN</b>	<p><i>Protección catódica:</i> Se puede suministrar equipo de protección catódica para depósitos enterrados, para conseguir la protección que especifica el Reglamento de instalación de GLP. Está compuesto por los ánodos de sacrificio y los cables de unión con terminales.</p>
<b>VÁLVULAS</b>	<p><i>Equipo de válvulas:</i> Se relacionan en el catálogo los equipos de válvulas a instalar en cada depósito, en las marcas más usuales.</p> <p><i>Suministro:</i> En los depósitos con capacidades hasta 20 m<sup>3</sup> se incluye el equipo de válvulas que se especifica en el catálogo.</p> <p>Los equipos para capacidades superiores a 20 m<sup>3</sup> se relacionan en el catálogo, y su suministro se realiza con pedido independiente del depósito.</p> <p><i>Válvulas montadas:</i> El equipo de válvulas se suministra generalmente con las válvulas montadas. Este proceso incluye la prueba de la estanqueidad y el inertizado interior con nitrógeno.</p> <p>Con petición expresa, el depósito se puede suministrar con válvulas sin montar, en paquete independiente.</p>
<b>FOSOS</b>	<p>Se describen unos ejemplos de fosos en el catálogo. La Reglamentación admite más posibilidades, como los depósitos semienterrados y otros tipos, que dependen de las condiciones del terreno y del uso de la zona.</p>
<b>TABLAS</b>	<p><i>Vaporización natural:</i> Tablas para la rápida determinación de la capacidad de vaporización natural del depósito. Incluyen todos los modelos de serie, hasta el volumen de 60 m<sup>3</sup>.</p> <p><i>Máximo llenado:</i> También hay una tabla con las alturas del gas licuado en el 85% de la capacidad. Datos que pueden ser de gran ayuda.</p>
<b>TOLERANCIAS</b>	<p>Sobre las medidas y datos de los depósitos de este catálogo, se han aplicado las siguientes tolerancias por exceso o defecto:</p> <p>En la longitud total, el 1%. Distancias entre ejes de apoyos, 10 mm. Distancia entre agujeros del mismo apoyo, 5 mm. Resto de medidas, según CODAP F1.5.</p>
<b>USO E INSTALACIÓN</b>	<p>Todos los equipos de este catálogo se diseñan y fabrican según los requisitos de la directiva 97/23/CE (Directiva Europea de Equipos a Presión). Además de la información incluida en este catálogo para uso e instalación, se debe tener en cuenta la legislación vigente, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- R.D. 919/2006: Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.</li> <li>- ITC-ICG 01 a 11: Instrucciones Técnicas complementarias al reglamento.</li> <li>- R.E.P.: Reglamento Equipos a Presión (RD 2060/2008)</li> <li>- UNE 60250: Norma para Instalaciones de suministro de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos para su consumo en instalaciones receptoras.</li> <li>- UNE 60630: Estaciones de servicio de GLP para vehículos a motor.</li> </ul>

Información WEB: disponibles catálogos, reglamentos, instrucciones técnicas complementarias, etc. en [www.lapresa.com](http://www.lapresa.com)